

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 363 -2016-GRL-P

Belén, 6 de julio del 2016

Visto, el Oficio N° 115-2016-GRL-ORII, de fecha 01 de julio de 2016, cursada por la Jefa de la Oficina Regional de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Loreto, solicitando el reconocimiento al Profesor **GABEL DANIEL SOTIL GARCÍA**, por su destacada labor de 50 años de servicios a la Educación Amazónica; la misma que ha sido fortalecida por sus aportes profesionales, destacándose entre otras el haber sido el creador de la semana del Festival del Bosque en la Región Loreto, con la Orden de "**CABALLERO DEL AMAZONAS**", y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que: Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, con el documento del Visto, de fecha 01 de julio de 2016, la Oficina Regional de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Loreto, solicita el reconocimiento al Profesor **GABEL DANIEL SOTIL GARCÍA**, por su destacada labor de 50 años de servicios a la Educación Amazónica; la misma que ha sido fortalecida por sus aportes profesionales, destacándose entre otras el haber sido el creador de la semana del Festival del Bosque en la Región Loreto, reconocida mediante la Resolución Directoral N° 02642-2000-CTAR-LDREL-D, de fecha 22 de junio de 2000, lo cual amerita ser condecorado con la Orden de "**CABALLERO DEL AMAZONAS**"; derivando la Gobernación Regional con proveído N° 5579-2016-GRL-P, de fecha 01 de julio de 2016, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la misma que a través del Oficio N° 435-2016-GRL-GGR-GRDS, de fecha 04 de julio de 2016, solicita proyectar el acto resolutorio para el reconocimiento al Profesor **GABEL DANIEL SOTIL GARCÍA** con la referida Orden de "**CABALLERO DEL AMAZONAS**";

Estando, a lo dispuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto aprobada por la Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-CR de fecha 15 de setiembre del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al Profesor **GABEL DANIEL SOTIL GARCÍA** por su destacada labor de 50 años de servicios a la Educación Amazónica; la misma que ha sido fortalecida por sus aportes profesionales, destacándose entre otras el haber sido el creador de la semana del Festival del Bosque en la Región Loreto, con la Orden de "**CABALLERO DEL AMAZONAS**".



06 JUL 2016
LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 363 -2016-GRL-P

Belén, 6 de julio del 2016

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad y notifiquese a las instancias correspondientes conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Adm. FERNANDO MELENDEZ CELIS
GOBERNADOR REGIONAL